

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A. -



CUANTÍA: **US \$453.590,00.- CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1'085.268.-** En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **cuatro** día del mes de **Julio** del año **dos mil once**, ante mi doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario público décimotercero del cantón Guayaquil, comparecen, comparece el señor **XAVIER PEREZ QUINTEROS**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y aceptado que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia es esta ciudad de Guayaquil con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

1 escritura pública de Aumento de Capital
2 y Reforma de Estatuto Social a la que
3 procede como queda indicado, de una
4 manera libre y espontánea, con amplia y
5 entera libertad, para su otorgamiento
6 me presenta la minuta que dice así:

7 "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
8 Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, una en la cual conste el **aumento**

10 **de capital y reforma del estatuto social**
11 de la compañía **LITOTEC S.A.**, así como
12 también las demás declaraciones que se
13 contienen al tenor de las siguientes

14 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga
15 la presente escritura pública el señor
16 Xavier Pérez Quinteros, a nombre y en repre-
17 sentación de la compañía "**LITOTEC S.A.**", en su
18 calidad de Gerente General, tal como lo acre-
19 dita con la copia de su nombramiento ins-
20 crito que se acompaña, para que usted,
21 Señor Notario, se sirva agregarlos en la
22 escritura a otorgarse, como documento
23 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

24 Por escritura pública que autorizó el
25 Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
26 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de
27 diciembre de mil novecientos noventa y
28 dos, e inscrita en el Registro Mercantil



1 de Guayaquil el cinco de enero de mil
2 novecientos noventa y tres, debidamente
3 aprobada, con todas las formalidades
4 legales, se constituyó la Compañía "**LITO-**
5 **TEC S.A.**", con domicilio en la ciudad de
6 Guayaquil y con un capital social de DOS
7 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000).

8 **b)** Mediante escritura pública otorgada
9 ante el Notario Trigésimo del cantón Gua-
10 yaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,
11 el treinta de junio de mil novecientos
12 noventa y tres, inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, el cinco de
14 agosto de mil novecientos noventa y tres,
15 se elevó el capital social de la compañía
16 a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE
17 SUCRES (S/. 72'000.000,00). **c)** Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Nota-
19 rio Trigésimo del cantón Guayaquil, Abo-
20 gado Piero Aycart Vincenzini, el quince
21 de noviembre de mil novecientos noventa y
22 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
23 de Guayaquil, el diecisiete de febrero de
24 mil novecientos noventa y cinco, se elevó
25 el capital social de la compañía a la
26 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
27 SUCRES (S/. 250'000.000,00). **d)** Mediante
28 escritura pública otorgada ante el Nota-

1 rio Trigésimo del cantón Guayaquil, Abo-
2 gado Piero Aycart Vincenzini, el veinti-
3 trés de octubre de mil novecientos noven-
4 ta y cinco, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de
6 enero de mil novecientos noventa y seis,
7 se elevó el capital social de la compañía
8 a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SU-
9 CRES (S/. 700'000.000,00). **e)** Mediante
10 escritura pública otorgada ante la Nota-
11 ria Trigésima Cuarta del cantón Guaya-
12 quil, Abogada Sara Calderón Regato, el
13 dieciocho de junio del dos mil uno, ins-
14 crita en el Registro Mercantil de Guaya-
15 quil, el veinte de noviembre del dos mil
16 uno, convirtió su capital social de
17 sucres a dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica. **f)** Mediante escritura
19 pública otorgada ante la Notaria Trigé-
20 sima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada
21 Sara Calderón Regato, el once de diciem-
22 bre del dos mil dos, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el
24 catorce de marzo del dos mil tres, aumen-
25 tó su capital social a la suma de CIN-
26 CUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
27 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR



1 (US\$ 58.485,60). **g)** Mediante escritura
2 pública otorgada ante la Notaria Vigésima
3 Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxa-
4 na Ugolotti de Portalippi, el cuatro de
5 agosto del dos mil cinco, inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el vein-
7 tiuno de octubre del mismo año, se aumen-
8 tó el capital social de la compañía a la
9 suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS
10 NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR
12 (US\$ 125.590,60). **h)** Por escritura públi-
13 ca que autorizó el Notario Séptimo del
14 cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto
15 Falquez Ayala, el quince de mayo del dos
16 mil siete, e inscrita en el Registro Mer-
17 cantil de Guayaquil el dieciocho de junio
18 del mismo año, la compañía reformó su
19 estatuto social. **i)** Mediante escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Vigésima
21 Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxa-
22 na Ugolotti de Portaluppi, el once de
23 julio del dos mil siete, inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el doce
25 de septiembre del mismo año, se aumentó
26 el capital social de la compañía a la
27 suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
28 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom right of the page.

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECI-
2 SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 264.975,16).

3 **j)** Mediante escritura pública otorgada
4 ante la Notaria Trigésima Octava de Gua-
5 yaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya
6 Flores, el dieciocho de septiembre del
7 dos mil ocho, inscrita en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil, doce de noviembre
9 del mismo año, se aumentó el capital
10 social de la compañía a la suma de CUA-
11 TROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
12 OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US\$ 411.678,00). **k)** Mediante
14 escritura pública otorgada ante la Nota-
15 ria Trigésima Octava del cantón de Gua-
16 yaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya
17 Flores, el siete de junio del dos mil
18 diez, inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, el veintinueve de julio del
20 mismo año, se aumentó el capital social
21 de la compañía a la suma de SEISCIENTOS
22 TREINTA Y UN MIL DOLARES SEISCIENTOS
23 SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 631,678.00). **TER-**
25 **CERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

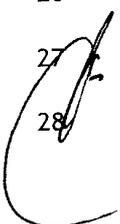
26 **ESTATUTO.-** La Junta General Extraor-
27 dinaria de Accionistas de la Compañía
28 **LITOTEC S.A.**, en su sesión celebrada el



1 diez de junio del dos mil once, con el
2 voto unánime de todos los accionistas de
3 la Compañía, ya que en dicha sesión estu-
4 vo presente y representada la totalidad
5 del capital social suscrito y pagado,
6 resolvió aumentar el actual capital
7 social que es de SEISCIENTOS TREINTA Y UN
8 MIL DOLARES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US\$ 631,678.00. hasta la suma de UN
11 MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
12 SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'085,268.00), es
14 decir, efectuar un aumento de CUATRO-
15 CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
16 NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (US\$ 453.590.00). más, mediante
18 la emisión de cuatrocientas cincuenta y
19 tres mil quinientas noventa (453.590)
20 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada
22 una; y, además, resolvió también reformar
23 el Estatuto Social de la Compañía. **CUAR-**
24 **TA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción
25 y atribución de las de cuatrocientas
26 cincuenta y tres mil quinientas noventa
27 (453.590) nuevas acciones correspondien-
28 tes al acordado aumento de capital fue

1 realizada de acuerdo con el detalle
2 constante al efecto en el Acta de la
3 Sesión de la mencionada Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del diez de
5 junio del dos mil once, en la que se
6 resolvió también efectuar el pago del
7 cien por ciento (100%) de las nuevas
8 acciones correspondientes al acordado
9 aumento de capital, mediante la capital-
10 zación de utilidades no distribuidas.

11 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antece-
12 dentes expuestos y en cumplimiento de lo
13 resuelto por la antedicha Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la
15 Compañía **LITOTEC S.A.**, el suscrito señor
16 Xavier Pérez Quinteros, a nombre y en
17 representación de la Compañía **LITOTEC S.A.**,
18 en mi calidad de Gerente General, formulo
19 las siguientes declaraciones: **Uno.-** Aumen-
20 tado el capital social de la compañía **LITO-**
21 **TEC S.A.**, a la suma de UN MILLON OCHENTA
22 Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 (US\$ 1'085,268.00); **Dos.-** Reformados los
25 Artículos ~~Segundo,~~ Quinto y Sexto del
26 estatuto social. En consecuencia se eleva
27 a escritura pública, por medio de la
28 presente, tal aumento de capital y





1 reforma del estatuto social, de acuerdo
2 con las cláusulas que anteceden y en los
3 términos del Acta de la sesión de la
4 Junta General Extraordinaria de Accionis-
5 tas ya referida del diez de junio del dos
6 mil once. **Tres.-** Además declaro bajo
7 juramento que el Aumento de Capital en
8 cuestión, se encuentra íntegramente sus-
9 crito y pagado en la forma indicada en la
10 Cláusula anterior. **SEXTA.- DECLARACIÓN**
11 **JURAMENTADA.-** El suscrito señor Xavier
12 Pérez Quinteros, a nombre y en repre-
13 sentación de la Compañía **LITOTEC S.A.**,
14 en mi calidad de Gerente General decla-
15 ro bajo juramento que mi representada no
16 es contratista con el Estado ecuato-
17 riano, ni de ninguna de sus depen-
18 dencias. **SÉPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
19 constancia que los accionistas de la
20 Compañía **LITOTEC S.A.**, son de naciona-
21 lidad ecuatoriana, a excepción de la com-
22 pañia **SAINT JERONIMO PRINTING CO. LTD**, que
23 es de nacionalidad estadounidense. **OCTA-**
24 **VA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la
25 Cláusula Quinta de este instrumento, in-
26 serte usted, Señor Notario, en la escri-
27 tura a otorgarse el texto del acta de la
28 sesión de Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas referida y que se acompaña,
2 la cual consta en el Libro respectivo, en
3 la que se contienen las declaraciones
4 anteriores y la expresión de la voluntad
5 de la totalidad de los accionistas de la
6 Sociedad, así como el nombramiento que
7 legitima mi intervención. **NOVENA.- AUTO-**
8 **RIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente auto-
9 rizado el abogado Carlos Ramos Andrade
10 para que pueda realizar todas las dili-
11 gencias legales necesarias ante la Super-
12 intendencia de Compañías, a fin de que
13 logre el perfeccionamiento del presente
14 acto societario. Anteponga y agregue
15 usted, Señor Notario, todo lo demás que
16 sea de estilo para la plena validez de la
17 escritura pública a otorgarse.- **(firmado)**
18 **ABOGADO CARLOS RAMOS ANDRADE.-** Registro
19 número cuatro mil novecientos veintisiete,
20 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados a mi
22 registro, formando parte integrante de la
23 presente escritura pública los documentos
24 habilitantes que se han considerado perti-
25 nentes para dar la solemnidad que requiere el
26 presente instrumento.- El compareciente me
27 presentó sus respectivos documentos de identi-
28 ficación personal.- Léida esta escritura de

LITOTEC

ARTES GRÁFICAS

www.litotec.com

Guayaquil, Julio 27 del 2009

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

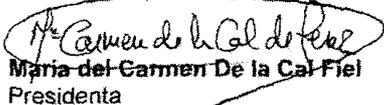
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 01 de Octubre del 2004.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

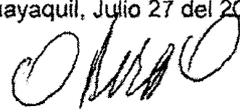
LITOTEC S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Diciembre de 1992, ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 5 de enero de 1993.

Esta compañía, además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2008 ante el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 12 de Noviembre del 2008.

Atentamente


María del Carmen De la Cal Fiel
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **LITOTEC S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Julio 27 del 2009


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.I.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana



Km. 10 1/2 Vía Daule (Lot. Ind. Expogranos) PBX: 211 1152 - Cel.: 09 948 0380 - Fax: (593-4) 211 0694
ventas@litotec.com - Guayaquil • Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 33.600
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LITOTEC S.A.**, a favor de **XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS**, a foja **75.753**, Registro Mercantil número **14.565**.

ORDEN: 33600



\$ 9,29

REVISADA POR

RJM



REGISTRO MERCANTIL
ZONA URBANA CELLAN
REGISTRO MERCANTIL -
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... una..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, **04 JUL 2011**



D. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Gerente Teresere
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del dos mil once, a las quince horas, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Litotec S.A.**, en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: **SAINT JERONIMO PRINTING CO. LTD**, representada por su Apoderado Sr. Alejandro Paulson Tama, como propietaria de 505.342 acciones; y, el Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 126.336 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 631.678,00), distribuido en 631.678 acciones de US 1.00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía, y la correspondiente reforma del estatuto social; y,**
- 2.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

La junta designa para que Presida la sesión a la señora **María del Carmen de la Cal de Pérez**, y que actúe como secretario el señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, Gerente General de la compañía, quien procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta.

A continuación la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones. La Presidenta concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía quien recuerda a los accionistas que la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril del 2011, resolvió destinar a la cuenta utilidades no distribuidas la suma de 453.590, valor que se encuentra a disposición de los accionistas.

La junta luego de deliberar ampliamente al respecto la resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar el capital social en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 453.590,00)**, el mismo que actualmente es de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 631.678), de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de **UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'085.268,00)**.

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 453.590,00)**, se efectúe mediante la emisión de 453.590 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, y pagadas en el cien por ciento con los valores registrados en la cuenta de utilidades del ejercicio económico anterior.

A continuación, la Presidenta de la Junta manifiesta que las 453.590 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser atribuidas y suscritas por los accionistas en proporción a la participación social de cada uno, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte el mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

En este punto, se aprueba por unanimidad la siguiente suscripción y atribución de las antes mencionadas 453.590 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

a) A la compañía **SAINT JERONIMO PRINTING CO. LTD**, se le atribuyen 362.872 nuevas acciones, la misma que paga la suma de US\$ 362,872.00 mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior; y,

b) Al Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, se le atribuyen 90.718 nuevas acciones, quien paga la suma de US\$ 90,718.00 mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior

Continuando con el mismo punto del orden del día, la Presidenta declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, la Junta deberá aprobar la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'085.268,00), dividido en UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (1'085.268) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 1'085.268, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Aprobados como han sido el aumento de capital, y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, o la persona que legalmente le subroga para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva,

para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social, y la reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas con cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta de la Junta y el secretario, con todos los asistentes. f) Sra. María del Carmen de la Cal de Pérez, Presidenta de la Junta; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General-Secretario; f) p. Saint Jeronimo Printing Co. Ltd., Sr. Alejandro Paulson Tama, Apoderado; y, f) Ing. Iván Eduardo Quincha Gutiérrez.

CERTIFICACIÓN: Certificamos que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, junio 10 del 2011


Sra. María del Carmen de la Cal de Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sr. Xavier Pérez Quinteros
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Los accionistas asistentes:

p. Saint Jeronimo Printing Co. Ltd.

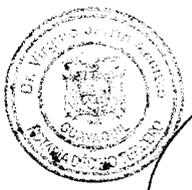

Sr. Alejandro Paulson Tama
Apoderado


Ing. Iván E. Quincha Gutiérrez



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, OJO FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *dos* fojas, exacta el documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil,

04 JUL 2011



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991250212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/01/1993

FEC. CONSTITUCION: 05/01/1993

FEC. INSCRIPCION: 12/01/1993

FEC. ACTUALIZACION: 09/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE ETIQUETAS Y CAJAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYADULI Parroquia: TARCUI Ciudadela: LOTIZACION EXP-GRANOS Número: SOLAR 4-6 Manzana: 16 Carretera: VIA A DAJLE Kilómetro: 18.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE INDIRRUEGO Telefono Trabajo: 042110692 Telefono Trabajo: 042111152 Telefono Trabajo: 042111153 Fax: 042110694 Telefono Trabajo: 099488888 Apodado Postal: 09-06-2443 Email: contabilidad@litotec.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

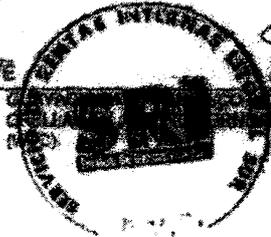
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usario: CRM18858 Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 09/04/2007 12:04:44

Christian E. Torres Moya
DELEGADO DEL S.R.S.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991250212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/1993

NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE ETIQUETAS Y CAJAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUR Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número:
SOLAR 4-5 Manzana: 16 Carretera: VIA A DAILE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042116592 Teléfono Trabajo:
042111152 Teléfono Trabajo: 042111153 Fax: 042116634 Teléfono Trabajo: 099460380 Apartado Postal: 09-06-
7443 Email: contabilidad@litotec.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM150508

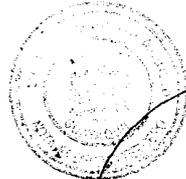
Lugar de emisión:

GUAYAS GUAYAQUIL TARCUR

Fecha y hora: 08/04/2007 12:04:44



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *1200* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, **04 JUL. 2011**



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

11

1 principio a fin, por mi el Notario en alta voz
2 al otorgante, este la aprueba en todas sus
3 partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad
4 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
5 DOY FE.- TESTADO: segundo.-NO VALE



6

7

8

9

10

p) LITOTEC S.A.

11

F) SR. XAVIER PEREZ QUINTEROS

12

GERENTE GENERAL

13

C.C. # 0900192501

14

C.V. # 359-0008

15

RUC. # 0991250212004

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Julio del año dos mil once.-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 83-11-EJC-S-11-0008917 de fecha 18 de Octubre del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matrícula de fecha 4 de Julio del 2011.- Guayaquil, 19 de Octubre del 2011.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.183 de 1.992, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Litotec S.a., otorgada en ésta Notaría, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0005917, de fecha dieciocho de Octubre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital sucrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía LITOTEC S.A.-

Guayaquil, Octubre 26 del 2.011.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 9172
FECH 16 NOV 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

9172

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Ocho de **Diciembre de Dos Mil Once** queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía LITOTEC S.A.** junto con la **[RESOLUCION N°SC-IJ-DJC-G-11 0005917]** de fecha **[Dieciocho de Octubre de Dos Mil Once]** suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro **MERCANTIL INDUSTRIAL** de fojas **2057 a 2120** con el número de **inscripción 54.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.** Enmendado: de Guayaquil, Vale. -



Ab. Hugo Patricio Cunallata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

ESPACIO
EN
BLANCO